DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.578 | Martes 20 de Octubre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2887225

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MODIFICACIÓN PROYECTO MINERO QB2: TRANSPORTE TERRESTRE DE CONCENTRADOS EN LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA, MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN"

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del decreto supremo Nº 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), y de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se notifica que la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Modificación del Proyecto Minero QB2: Transporte terrestre de concentrados en las regiones de Tarapacá y Antofagasta, mejora de la infraestructura y optimización de la operación", cuyo titular es Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., ha sido calificado ambientalmente favorable por el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), mediante la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) Nº 20269900138, de fecha 13 de octubre de 2026.

De acuerdo con lo establecido en la ley Nº 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y el RSEIA, por medio de la presente se notifica que la consideración de las observaciones ciudadanas, se encuentran incorporadas en el Anexo Nº 1: Consideración de Observaciones Ciudadanas de la RCA. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley Nº 19.300, se informa que se podrá presentar un recurso de reclamación ante el Director Ejecutivo en caso de estimar que las observaciones no fueron debidamente consideradas en los fundamentos de la RCA, disponiendo para ello de un plazo de 30 días contados desde la presente notificación.

El texto íntegro de la RCA antes señalada puede ser conocido en las oficinas del SEA:

- Dirección Ejecutiva SEA (Huérfanos 670, piso 16, Santiago).
- Dirección Regional SEA Tarapacá (Riquelme 1081, Iquique).
- Dirección Regional SEA Antofagasta (Av. República de Croacia 0336, Antofagasta).

Adicionalmente, es posible acceder a la RCA a través del siguiente enlace:

https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/10/13/1791935685_2169821340

Finalmente, cabe señalar que el expediente electrónico de evaluación del proyecto antes señalado se encuentra de manera permanente a disposición del público, pudiendo acceder a él a través del sitio web del SEA: www.sea.gob.cl.

Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Ejecutivo, Servicio de Evaluación Ambiental.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl